



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 7627 /
CALBUCO, 18 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 18- JUNIO- 2011, presentada por don(a) MARIA ELVIRA CARDENAS CAIMILLA, - -

- - - - - domiciliado en - - - - - calle - - - - -

N° - - - - - localidad - - - - - de la comuna, fono - - - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 87 de fecha 13 DE JUNIO- 2011. - -

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.536, - - de fecha 11 DE JULIO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA ELVIRA

CARDENAS CAIMILLA, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL SN° - - localidad HUAYUN BAJO,

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, MICROEMPRESA FAMILIAR,

- - - - - Actividad Económica 521120 - - CAPITAL \$ 400.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



RODOLFO VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LETIA OYARZO,
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).